



RESOLUCION N° 187 DE 2026

(OCTUBRE 01)

“POR EL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC 003-2026 CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCION MURO EN GAVIONES PARA LA ESTABILIZACION DE LA VIA CEPITÁ-ALTO DE JAIMES SECTOR EL BARRO-LLANADAS EN AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CEPITÁ SANTANDER”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CEPITÁ –SANTANDER

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315- 9 de la Constitución Nacional; el artículo 91 literal d) numeral 5° de la ley 136/94; Ley 1551 de 2012, el artículo 11 literal b de la ley 80/93, la ley 1150/07; Ley 1474/11 y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Cepitá en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que alude la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal cumplimiento de sus competencias y desarrollo de sus funciones.
2. Que en fecha veintitrés (23) de Septiembre de 2026 la Alcaldía Municipal de Cepitá publicó en el SECOP I (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el anexo técnico, (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, del Proceso de Contratación cuyo objeto es **CONSTRUCCION MURO EN GAVIONES PARA LA ESTABILIZACION DE LA VIA CEPITÁ-ALTO DE JAIMES SECTOR EL BARRO-LLANADAS EN AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CEPITÁ SANTANDER.**
3. El valor estimado del presente proceso contractual corresponde a la suma de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$70.203.763).**
4. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se pretende celebrar y la cuantía estimada para contratar el objeto del mismo, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Selección abreviada de menor cuantía consagrada en la ley 1150/07 artículo 2° numeral 2°, literal b), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.
5. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó en el periodo del 24 de Septiembre a partir de las 8:00 am hasta Septiembre 30 de 2026 hasta la hora de las 5:00 p.m con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
6. Que dentro de la fecha prevista en el cronograma del proceso, NO se presentaron observaciones y/o sugerencias por parte de interesados al proyecto de pliego de condiciones.
7. Que conforme a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, dentro del término establecido por la entidad en el cronograma de la convocatoria, se presentaron tres (03) solicitudes de limitación a MIPYMES TERRITORIAL (Municipio de Cepitá) lugar de ejecución de las obras, las cuales cumplen con lo exigido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.



8. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.
9. En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso selección abreviada de menor cuantía No. SAMC 003-2026, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO: “CONSTRUCCION MURO EN GAVIONES PARA LA ESTABILIZACION DE LA VIA CEPITÁ-ALTO DE JAIMES SECTOR EL BARRO-LLANADAS EN AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CEPITÁ SANTANDER”.**
2. **LIMITACION A MIPYMES TERRITORIAL.**

Limitar el proceso contractual SAMC 003-2026 cuyo objeto es **CONSTRUCCION MURO EN GAVIONES PARA LA ESTABILIZACION DE LA VIA CEPITÁ-ALTO DE JAIMES SECTOR EL BARRO-LLANADAS EN AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CEPITÁ SANTANDER** a la participación de MIPYMES TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE CEPITÁ
3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**
4. **CRONOGRAMA:**

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Octubre 01 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Octubre 01 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Plazo para manifestación de interés	Octubre 05 de 2026 hasta la hora de las 2:00 pm	De forma presencial en las instalaciones de la alcaldía Municipal. Carrera 4 No.3-36
Realización del sorteo	Octubre 05 de 2026 hora 3:00 pm	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	Octubre 05 de 2026 hora 4:30 pm	[Enlace SECOP I]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Octubre 06 de 2026 hasta la hora de las 11:00 am	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Octubre 06 de 2026 hora 5: 00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Octubre 06 de 2026 hora 5: 00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i



Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Octubre 08 de 2026 hora 7:30 am	De forma presencial en las instalaciones de la alcaldía Municipal. Carrera 4 No.3-36
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	Octubre 08 de 2026 hora 7:35 am	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Publicación del informe preliminar de evaluación	Octubre 09 de 2026 hora 5:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Octubre 13 al 15 de 2026 hora 5:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	Octubre 16 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Octubre 16 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Firma del contrato	Octubre 16 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Octubre 20 de 2026	Alcaldía Municipal
Aprobación de garantías	Octubre 20 de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i

PARAGRAFO: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de ADENDA, la cual será publicada conforme a lo establecido por el pliego definitivo, sin que sea necesario modificar la presente resolución.

- 5. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos y definitivos del proceso estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse directamente por los interesados en el Portal único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co- SECOP I o ser consultados y retirados de manera impresa en la Secretaría de Planeación del Municipio de Cepitá.
- 6. VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor estimado del presente proceso contractual corresponde a la suma de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$70.203.763)** el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad con cargo al rubro 22.3.24.02.2.3.2.02.02.009.02 Vía terciaria mejorada-1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (\$ 8.661.719), 2.3.24.02.2.3.2.02.02.009.02 Vía terciaria mejorada- 1.3.3.11.05 -R.B. Recursos de crédito Interno (\$ 61.542.044), expedido por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la ley 80/93, y la ley 850/03, las veedurías Ciudadanas y la Ciudadanía en general podrán desarrollar su actividad de vigilancia y control durante las etapas precontractual, contractual y post- contractual de este proceso,



Alcaldía Municipal de Cepitá
NIT. 890. 204. 699 - 3
Cepitá Corazón del Cañón del Chicamocha

realizando oportunamente las sugerencias y recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el desarrollo del proceso, caso en el cual se suministrará toda la información y documentación pertinentes que solicite y que no esté publicada en el sitio www.colombiacompra.gov.co SECOP I.

ARTÍCULO TERCERO: En el evento que se presente circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar el normal desarrollo de proceso de selección, el Municipio de Cepitá, mediante acto Administrativo motivado podrá suspender hasta por el término de quince (15) días hábiles la tramitación del proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del SECOP I www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Cepitá Santander al Primer (01) días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis (2.026).


PEDRO PABLO CARREÑO QUIÑONEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó. YRPS/Abg. externa

CORAZÓN DEL CAÑÓN DEL CHICAMOCHA